

Valladolid, 13 de septiembre de 2017  
Circular G07/09/2017

Asunto: **Prestaciones Fundación Mupiti**

Estimado amigo/a:

Nuestro Colegio figura entre los colegios adscritos a la Fundación Mupiti y que contribuyen para colaborar en el cumplimiento de sus fines. La "Fundación Mupiti" es una organización privada de naturaleza funcional, sin ánimo de lucro, cuyos **fines de interés general** son:

1. Realizar prestaciones sociales al colectivo de sus beneficiarios.
2. Mejorar y potenciar las condiciones laborales, profesionales y sociales, así como la calidad de vida de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
3. Fomentar el prestigio, dignidad profesional, cohesión e identidad de grupo de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Pueden ser beneficiarios de las ayudas** de la Fundación los mutualistas, activos o pasivos, y los colegiados, así como sus cónyuges, sus padres e hijos, según la ayuda solicitada.

**Nota importante:** para el año 2017, debido a la reducción de los ingresos por donativos y el aumento de las solicitudes de prestaciones sociales, el Patronato de la Fundación Mupiti, en relación con los criterios para la concesión de ayudas, adoptó el acuerdo de que **“quien haya recibido ayudas en dos o más años, por cualquier concepto, no podrá ser beneficiario de ayudas en el año 2017”**.

Con esta decisión se pretende que la Fundación pueda extender su ayuda a nuevos beneficiarios.

Puedes consultar la normativa Prestaciones sociales 2017 en el siguiente enlace:

[http://www.fundacionmupiti.com/wp-includes/documentos/Normativa\\_Prestaciones\\_2017.pdf](http://www.fundacionmupiti.com/wp-includes/documentos/Normativa_Prestaciones_2017.pdf)

La consecución de los fines de la Fundación para este año 2017 se concreta en el **Plan de Actuación de la Fundación**. Al dorso se acompaña tabla en la que se reflejan las ayudas de dicho Plan.

El **plazo** para la **presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **31 de octubre** de 2017.

Más información en: ([www.fundacionmupiti.com](http://www.fundacionmupiti.com))

En la confianza de que esta colaboración del Colegio con la Fundación Mupiti pueda resultarte beneficiosa, te saludo atentamente,

**F. Javier Escribano Cordovés**  
Decano

## PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

AYUDAS PREVISTAS	Importe total destinado en 2017 a la actividad (€)
A) TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALES	15.000
B) SITUACIONES DE DEPENDENCIA	15.000
C) EXTRAORDINARIA NECESIDAD	10.000
D) DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN	10.000
E) DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>

El **plazo** para la **presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **31 de octubre de 2017** antes de las **17:00 horas**.

La forma de solicitar las ayudas y prestaciones sociales será cumplimentando los "**modelos de solicitud de ayuda**" (disponibles en esta página Web de la Fundación Mupiti <http://www.fundacionmupiti.com>, o en el Colegio) establecidos para cada una de las prestaciones, y podrán presentarse:

- Por correo, dirigido a **Fundación Mupiti**, calle Orense, 16 - 1º planta 28020 Madrid.
- Por fax, al número 91 399 46 83.
- Por correo electrónico, a la cuenta [solicitudes@fundacion.mupiti.com](mailto:solicitudes@fundacion.mupiti.com)
- En la sede del Colegio en sobre cerrado.